

SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		09 de diciembre del 2021	
1	. INFORMACIÓ	N GENERAL DEL CONT	RATO
TIPO DE CONTRATO		SERVICIO	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		080 DEL 02 DE JUNIO DE 2021	
REDES DE TELEFONÍA, AIR	ES ACONDICIO	ONADOS, REDES ELÉ	ENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CTRICAS (INCLUYE ALARMAS), CAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A
CONTRATISTA		SANDRA EDITH PUENTES DELGADO/ MULTISERVICIOS FUNCIONALES	
SUPERVISORES		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR		NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRA	ATO	\$83.125.000.00 MCTE	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (07) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONT	RATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
11 DE JUNIO DE 2021		31 DE DICIEMBRE DE 2021	
	2. MODIFICAC	CIONES CONTRACTUA	LES
PRÓRROGAS: NO APLICA			
PLAZO ACTUAL DE EJE CONTRATO	CUCIÓN DEL	SIETE (07) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1	NO APLICA		N° DIAS DE SUSPENSIÓN:
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA:		N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:
ACTA DE REINICIACIÓN Nº		DE FECHA:	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION	ONES		N°
FECHA ACTUAL DE TERMINA	CIÓN		
ADICIONES: NO APLICA			
	3. ESTADO A	CTUAL DEL CONTRAT	0
El contrato a la fecha se er	ncuentra en el	siguiente avance:	
	Programado 100%		



SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

SISTEMA INTEGRADO DE **GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 00**

Página 2 de 3

AVANCE FINANCIERO:	Programado 100%	Ejecutado 72%
El valor facturado a la fec del contrato.	cha corresponde a \$59.375.000 equivo	ilente a 72%, del valor actual
	ANTICIPO DEL CONTRATO	
	4. OBJETO DE LA SOLICITUD	
Indique si la solicitud es capliquen al contrato.	de una modificación, adición o prom	oga o seleccione las que le

Modificación:	Adición:	Prórroga: X
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
		ONCE (11) DIAS

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que es función de la oficina Gestión Recursos Físicos la conservación, adecuación y mantenimiento de su infraestructura física y el mantenimiento de sus redes eléctricas y telefonía y con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio para el cual están destinados.

Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL., suscribió contrato de servicio No. 080 del 02 de junio de 2021, por valor inicial de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$83.125.000.00) MCTE., y un plazo de ejecucion de siete (07) meses, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL" y tiene como vencimiento el 31 de diciembre de 2021, conforme al principio de anualidad presupuestal que indica que todo compromiso debe cumplirse a 31 diciembre de 2021, según numeral 12 y 13 de la minuta del contrato.

De esta forma el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, requiere para el óptimo y eficiente funcionamiento de toda la parte de sus redes eléctricas y de telefonía, suscribir una prórroga al contrato por un termino de 11 dias, ya que existiría un saldo pendiente por ejecutar de \$4.354.163, saldo que por dar cumplimiento al principio de anualidad la fecha de terminación del contrato es del 31 de diciembre de 2021, este saldo que tenemos nos permitiría ampliar el contrato y así agotar el presupuesto total del mismo; y en este momento estando a portas del vencimiento del plazo de ejecución, es preciso prorrogarlo, mientras se adelanta el proceso contractual que proveera de este servicio durante la vigencia fiscal 2022.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD



SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 3 de 3

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Supervisor